

Córdoba, 02^{da} 2013

Ref. Expte. : 0062192/2013

VISTO la necesidad de realizar distintas erogaciones en el marco del Convenio entre la **Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia** y la Municipalidad de Jesús María, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo Primero : Aprobar los gastos que se detallan a continuación :

- **\$800,00(Pesos ochocientos)** según Recibo C000100000016 del 05/11/13 de la Firma María Lidia Piotti por el Dictado de cuatro(4) hs. del Taller correspondiente a la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**

Med. E. M. P. O. A. P. A. O.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION de DIRECCION N° :

289

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 213)